

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 277
Carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la
Universidad del Pacífico

En base a lo acordado en la quincuagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de noviembre de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales presentado por la Universidad del Pacífico; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 55, de fecha 23 de noviembre de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 26 de agosto de 2011, el representante legal de la Universidad del Pacífico, don Luis Winter Iguait y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 1, 2 y 3 de octubre de 2012 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 23 de octubre de 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 7 de noviembre de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 55 del 23 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara y es consistente con la misión y visión de la institución; considera los elementos propios de un perfil, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes; es coherente con la estructura y malla curricular y los métodos pedagógicos; demuestra capacidad para orientar el plan de estudio y es sometido a revisión periódica; está difundido; y en su elaboración se ha considerado el aporte de sectores internos y de expertos externos.

El plan de estudio es consistente con la declaración de principios y objetivos de la unidad responsable de la carrera; considera las cuatro áreas propuestas en los estándares por la CNA; los programas de asignaturas integran actividades teóricas y prácticas, que respaldan la experiencia en terreno; se aplican mecanismos que permiten evaluar y ajustar periódicamente el plan de estudio; y los requisitos para obtener el grado y el título son apropiados. Cabe señalar que es preciso establecer, en la práctica, la integración de los saberes disciplinares y pedagógicos con las didácticas y metodologías específicas, en los llamados módulos de integración. En el mismo sentido, corresponde evidenciar la coordinación de las evaluaciones, las acciones de aprendizaje y metodologías específicas.

Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Se constata asimismo la aplicación de mecanismos de evaluación diversos que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades educacionales. Se observa, además, que la carrera cuenta con medios de diagnóstico, monitoreo, información y análisis del plan de estudio, de los programas y progresión en el currículo lo que permite ajustes y acciones de apoyo y desarrollar iniciativas de integración y un acople de las dimensiones disciplinares, pedagógicas y prácticas.

Cabe sí observar que los recursos pedagógicos para el desarrollo integral de un profesional de la pedagogía en historia y ciencias sociales, no aparecen cabalmente suficientes, especialmente en la línea de la Geografía, en términos de bibliografía, laboratorios y equipamiento específico.

Es preciso establecer una política y procedimiento formal de seguimiento de egresados que permita observar el nivel de instalación del perfil de egreso, la validez del plan de estudio y la pertinencia de los programas de estudio.

La unidad cuenta con políticas de vinculación con el medio disciplinario y profesional, con asignación de recursos humanos y financieros, implicando actividades de extensión e investigación de buen nivel. Debe observarse que la vinculación con los centros de práctica se establece principalmente a través de protocolos de acuerdo específicos y de contactos profesionales, más que de convenios oficiales, situación que podría afectar su continuidad en el tiempo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La institución provee estabilidad y viabilidad financiera a la unidad, la cual dispone de una adecuada organización y sistema de gobierno, con normativas claras y conocidas; la unidad aplica una eficaz gestión docente y de recursos materiales y financieros; y su cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas, cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada y ejerce un liderazgo efectivo.

El cuerpo docente es idóneo, en términos de credenciales y experiencia, activo en la disciplina, y sometido a un sistema formal jerarquización y de evaluación docente.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento resultan aceptables para respaldar las actividades académicas, siendo deficientes para el ámbito de la Geografía. Por su parte, la biblioteca está bien implementada, aunque con deficiencia de espacio, en cuanto cubre las necesidades de la bibliografía de los programas docentes, en términos de títulos y volúmenes suficientes y actualizados.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad define y da a conocer sus propósitos y objetivos como también los correspondientes programas, servicios y recursos de que dispone, contándose con reglamentación clara que orienta el desarrollo de los diversos procesos internos. Se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos ingresaron, observándose en general un aceptable equilibrio entre el número de educandos y los recursos del programa.

El proceso de autoevaluación contó con la participación de los sectores vinculados a la carrera, y demostró una capacidad aceptable de autorregulación, logrando identificar las principales debilidades. El proceso generó un informe que tiende a enfatizar lo descriptivo respecto de lo analítico, y podría haber presentado una validación más acabada de su contenido.

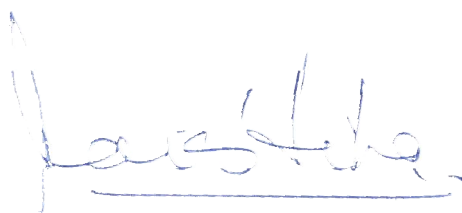
El plan de mejoramiento aborda las principales falencias diagnosticadas en el proceso de autoevaluación, las que se encuentran en condiciones de ser implementadas en los plazos considerados y con los recursos presupuestados; sin embargo, no se cargo de ciertas necesidades de mejora en la infraestructura.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

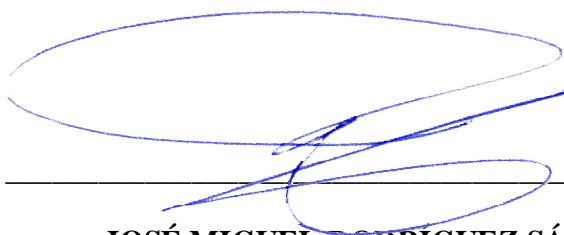
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico, impartida en modalidad presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 23 de noviembre de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Pacífico, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción